SE LIBRE GIRO.

Señor Juez:

Clementina María Inés Galán, abogada, Tº 8 - Fº 429 C.S.J.N., CUIT 27-05290331-4, IVA Responsable Inscripta, DNI 5.290.331 (dom. elec. 27052903314 - cmigalan@galantreppo.com.ar - 50310082), por la parte actora, con domicilio legal constituido en la calle Sarmiento Nº 1183, Piso 8º, Oficinas "27/28", Ciudad de Buenos Aires (TE 5031-0082 / Zona 122 PJN / Zona 42 PJCABA), en los autos caratulados: **"LOMBA S.R.L. C/ PIRANI, JULIA VERÓNICA S/ EJECUTIVO"**, (Expte. Nº 72/2017), a V.S. digo:

Que atento al estado de autos y al saldo informado, solicito que se libre un giro electrónico a mi favor por la suma de $ 4758,08, la que deberá imputarse a saldo de honorarios ($ 3535,68) e iva ($ 1222,40).

Dichas sumas deberán ser transferidas a la cuenta de la suscripta del Banco Ciudad, CBU 0290012410000002328125, CUIT 27-05290331-4 .

Que acredité con las constancias correspondientes la cuenta y la situación tributaria de la suscripta.

Proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.

J: 2 / S: 3